

INTERVENCIÓN DE FERNANDO RODRIGO EN LA JORNADA DE SALUD LABORAL CONVOCADA POR EL CES

La Jornada convocada por el Comité Económico y Social sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es sumamente oportuna por dos razones:

Se acaba de cumplir el primer año de su entrada en vigor, y por tanto se puede realizar un cierto balance de como ha afectado a las condiciones de salud y seguridad en la empresas; y en segundo lugar, acaba de ser aprobado el Reglamento de Servicios de Prevención, que era uno de los desarrollos pendientes de la Ley que más afectada a su plena aplicación.

Pues bien, si analizamos lo sucedido a lo largo de este año, podemos concluir que se han producido hechos positivos y otros que no lo son tanto. Comenzando por los primeros, señalaría sobre todo, la cantidad de debates, jornadas, publicaciones, mesas redondas, etc..., que la entrada en vigor de la ley ha comportado. Nunca se habían producido en nuestro país tal cantidad de debates e información sobre salud laboral, como la producida a lo largo del último año y medio. Seguramente serán de gran ayuda para contribuir a los cambios de cultura y mentalidad que se requieren para hacer de la prevención el eje de las políticas en salud y seguridad en el trabajo.

También a lo largo del año se han realizado avances muy positivos en lo que respecta al desarrollo reglamentario de la propia ley, el Reglamento de Servicios de Prevención constituye uno de los más importantes, y de la transposición de directivas comunitarias al ordenamiento español que llevaban varios años de retraso.

La puesta en marcha de los organismos de participación institucional, que deberán de propiciar el diálogo y el desarrollo consensuado de las políticas en materia de salud laboral, así como coordinar las diversas iniciativas para desarrollar campañas de difusión o de vigilancia de aquellos sectores que presenten peores indicadores, es valorada también de manera positiva por nosotros.

Pero estos aspectos positivos, hay que completarlos con otros que no lo son tanto. Las cifras que presenta nuestro país en el único indicador objetivo que tenemos a nuestra disposición, el de accidentes de trabajo, muestra que no solamente no se ha producido una disminución, sino que hay un aumento que viene a agravar la situación de España que como todos sabemos encabeza las estadísticas de la Unión Europea. Esto debería de alarmar a todos, y al menos debería de propiciar una reflexión sobre lo que esta pasando y que cosas hay que cambiar sin más dilaciones para evitar que las cifras se sigan incrementando todos los años. Un país que se pretende moderno, no puede tener unos indicadores en materia de salud laboral tan negativos como los nuestros, ya que son la resultante de unas penosas condiciones de trabajo y de un incumplimiento generalizado de la normativa.

Cuestiones estas que son más propias de un país tercermundista que de uno perteneciente a la Unión Europea.

El resultado de esta situación, es un enorme costo humano y social, pero también económico que podrían ser reducidos sustancialmente con una política preventiva en las empresas.

Porque es ahí donde radica la responsabilidad del cumplimiento de la normativa. Como bien se dice en la propia ley, los empresarios son los responsables de las condiciones de trabajo, y por tanto de la salud y seguridad de su empresa. Deben de eliminar los riesgos o prevenirlos y tal y como se derivan de las estadísticas, podemos afirmar que este precepto fundamental no se ha cumplido y por tanto que la Ley de Salud Laboral, desgraciadamente aún no ha entrado en las empresas. Existe una preocupante actitud empresarial de ignorar la nueva legislación o tratar de aplicarla lo más descafeinadamente posible, con escasas excepciones.

Y hay que decir que esta situación está siendo posible, porque la propia administración no está cumpliendo con su obligación de vigilar la aplicación de la Ley y sancionar sus incumplimientos. Y no es que nosotros queramos que la Ley tenga que imponerse a base de sanciones, al contrario, llevamos dos años demandando diálogo y negociación para propiciar un desarrollo consensuado de su aplicación, sin que desgraciadamente hayamos encontrado muchos apoyos.

En este sentido la administración tiene que jugar el papel que le corresponde. Si se puede argumentar que este año pasado ha sido utilizado para prepararse en todos los aspectos, que hacían falta algunos reglamentos, como el de Servicios de Prevención, hoy ya no existen excusas. La Ley tienen que ser cumplida y cuando no sea así, la administración tienen que cumplir con su obligación. Nosotros seguimos estando abiertos a dialogar, a ser flexibles y negociar todo lo que sea necesario, pero siempre y cuando se vaya en la dirección y con la voluntad de cumplirla.

Para finalizar, quisiera aprovechar que en los próximos días se va a firmar en Madrid los Acuerdos por la Estabilidad en el Empleo, entre la CEOE y los sindicatos CC.OO. y UGT para recordar que uno de los factores que más los trabajadores con empleo estable, se tiene un accidente por cada 13 trabajadores, entre los temporales es 1 de cada 7. El índice de riesgo relativo es más del doble entre los temporales que entre los fijos, y por tanto todo lo que sea disminuir la precariedad será positivo también para combatir la siniestralidad. Aprovechemos por tanto esta situación para que sumada al cumplimiento de la Ley en las empresas, podamos volvernos a reunir dentro de un año y tengamos la satisfacción de encontrarnos con una realidad mejor de la que hoy tenemos. Gracias.

Fernando Rodrigo